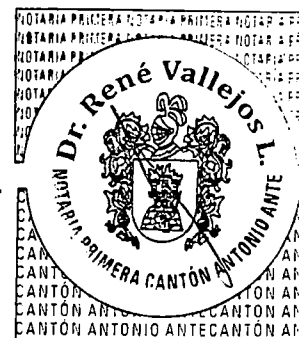


ESCRITURA NÚMERO: 20171002001P00408

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
REFORMA DE ESTATUTOS
Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.



QUE OTORGA:

SETEXCI CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

En la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día lunes veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante**, comparecen la señora NELLY GUADALUPE VEGA BOLAÑOS, en su calidad de Gerente General, de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que en una foja útil se acompaña, y los señores; Celso Bolívar Vega Gonzales, viudo, Nelly Guadalupe Vega Bolaños, Amanda Lucia Vega Bolaños, Pablo Román Vega Bolaños, Bolívar Marcelo Vega Bolaños, Gabriela Susana Vega

Nº TRAMITE: 42867-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
17/10/17 2.1.1



Bolaños; casados, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, de este cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocer personalmente, doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Y advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta acta notarial, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, procede en forma libre y voluntaria, comparecen y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **"Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital social, de reforma de Estatutos y de admisión de nuevos socios de la Compañía Servicios Textiles SETEXCI CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora NELLY GUADALUPE VEGA BOLAÑOS, en su calidad de Gerente General, de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que en una foja útil se acompaña, y los señores; Celso Bolívar Vega González, Nelly Guadalupe Vega Bolaños, Amanda Lucia Vega Bolaños, Pablo Román Vega Bolaños, Bolívar Marcelo Vega Bolaños, Gabriela Susana Vega Bolaños, de manera personal, los comparecientes,

legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital, reforma de los Estatutos y admisión de nuevos socios de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Atuntaqui, con un capital de VEINTE MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Diego Andrade Armas e inscrita el cinco de diciembre de dos mil catorce, en el registro Mercantil de Antonio Ante, bajo la partida ochenta y uno tomo uno, repertorio dos mil novecientos treinta. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, en sesión extraordinaria con carácter de universal celebrada el día trece de Febrero de dos mil diecisiete, resolvió: reformar el estatuto social, aumentar el capital suscrito y pagado contenido en el Art. CUATRO; admisión de nuevos socios, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del ARTICULO DECIMO OCTAVO del Estatuto de Constitución de la Compañía, conforme consta de la protocolización del acta de la sesión de Junta General de socios de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, que se agrega a este instrumento público, para que forme parte integrante del mismo en la que consta la resolución en la cual por unanimidad se aprobó aumentar el capital suscrito y pagado que consta de Veinte Mil Dólares De Los Estados Unidos De Norte América a TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (367.235,50 usd); y, admisión del señor Celso Bolívar

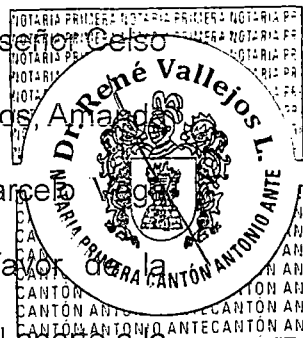


2014-81

2.930

Vega González y la señora Gabriela Susana Vega Bolaños, como nuevos socios. Efectuar el pago de dichas aportaciones para el aumento de capital con el aporte y transferencia de dominio de dos bienes inmuebles de propiedad del señor Celso Bolívar Vega González, con el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y derechos que le corresponden; y, el otro cincuenta por ciento (50%) de acciones y derechos que les corresponde en parte iguales a los señores Nelly Guadalupe Vega Bolaños, Amanda Lucia Vega Bolaños, Pablo Román Vega Bolaños, Bolívar Marcelo Vega Bolaños y Gabriela Susana Vega Bolaños, bienes que se detallan en la cláusula Quinta de este instrumento. c) la señora Gerente se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día trece de febrero de dos mil diecisiete, según consta de la protocolización del acta efectuada ante el señor Notario Primero del Cantón Antonio Ante, Dr. Fausto Rene Vallejos, de fecha catorce de Febrero de dos mil diecisiete; que se adjunta como habilitante.- **TERCERA.-** Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora Nelly Guadalupe Vega Bolaños, en calidad de Gerente de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en los antecedentes que resolvió: **UNO.-** aumentar el capital suscrito de la compañía que es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a la suma de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (367.235,50 usd); Los comparecientes aceptan la suscripción y forma de pago del referido aumento

de capital; **CUARTA.- Inmuebles Materia De La Aportación.-** El señor Celso Bolívar Vega González y los señores Nelly Guadalupe Vega Bolaños, Ana María Lucía Vega Bolaños, Pablo Román Vega Bolaños, Bolívar Marcela Bolaños y Gabriela Susana Vega Bolaños, transfieren en favor de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, en pago del aporte a la



Compañía, las acciones y derechos equivalentes al cien por ciento de las acciones y derechos que les corresponde; es decir, la totalidad de los bienes inmuebles que se componen de: **a)** un lote de terreno y galpón adquirido por el señor Celso Bolívar Vega González y su esposa la señora María Eulalia Bolaños, por compra al señor Ramón Jesús Angulo Cuero y su cónyuge la señora Aida María Vega de Angulo, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Dr. Enrique Proaño B., el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida No. 811-34, del libro del Registro de la Propiedad del cantón Antonio Ante. Inmueble situado en el sector urbano de la parroquia de Atuntaqui, del Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, y comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones; por el **NORTE.-** propiedad del comprador en la extensión de cuarenta y seis metros, pared ajena al inmueble que se vende; **SUR,-** propiedad de Reinaldo Gastón Zumarraga Encalada, en igual extensión anterior; **ORIENTE.-** el Hospital Regional, en la extensión de nueve metros propiedad de Segundo Chirán, Rigoberto León, callejón público y propiedad de Flavio Escobar y cincuenta centímetros, pared propia; **OCCIDENTE.-** avenida Luis Leoro Franco en una extensión igual a la anterior; siendo la superficie de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados. **b)** Un

inmueble, situado en la calle General Enríquez y de las Vertientes, barrio San José, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, de la superficie de dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (2.860,77 m²); circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de María Inés Ponce Jijón, sesenta y nueve metros ochenta y seis centímetros, y R= dos metros treinta y tres centímetros, calle General Enríquez; SUR, en treinta y un metros treinta y ocho centímetros, calle Siete de Abril; ocho metros diecisiete centímetros, propiedad de Aída María Guamán Flores, diez metros setenta y cinco centímetros, propiedad de José Eduardo Vásconez Guamán, nueve metros veinte centímetros, propiedad de Gladys Carmela Vásconez Guamán, nueve metros ochenta centímetros, propiedad de Marco Mesías Vásconez Guamán, nueve metros ochenta centímetros, propiedad de Aída María Guamán Flores, nueve metros cincuenta y un centímetros, propiedad de Eloy Patricio Vásconez Guamán; ORIENTE, en quince metros veinticuatro centímetros, R= dos metros sesenta centímetros, calle Las Vertientes; treinta y dos metros doce centímetros, propiedad de Aída María Guamán Flores; OCCIDENTE, en cincuenta y un metros dieciséis centímetros y seis metros treinta y nueve centímetros, con propiedad de María Inés Ponce Jijón. El inmueble antes referido fue adquirido de la siguiente manera: UNO.- mediante adjudicación de excedente celebrada en la Notaría Primera del cantón Antonio Ante el ocho de noviembre del dos mil dieciséis, ante el Notario doctor Fausto Vallejos Lara, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Antonio Ante el catorce de noviembre del dos mil dieciséis, bajo la partida número mil noventa y uno; DOS, mediante Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora

9102-1501

María Eulalia Bolaños Echeverría, otorgada ante el Notario Sexto de Ibarra, el veintiséis de mayo del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad de Antonio Ante el uno de junio del dos mil quince bajo la partida número setenta y cuatro; TRES, mediante compra al señor José Antonio Teanga Moreta y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario Gordillo, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita



el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la partida número seiscientos cinco. La aportación y transferencia de los bienes se las realiza sin ningún gravamen y con todos los usos costumbres derechos servidumbres entradas y todo lo que los inmuebles tienen derecho y que por ley les corresponde, sujetándose los tradentes al saneamiento por evicción conforme manda la ley, por lo que la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, consolida en su favor el cien por ciento de las acciones y derechos que mantenían los tradentes sobre los inmuebles aportados. Con fecha uno de Junio de dos mil quince, bajo la partida Nro. setenta y cuatro, se encuentra inscrita la Posesión Efectiva suscrita ante el Notario Sexto del Cantón Ibarra, el veintiséis de Mayo de dos mil quince, respecto de los bienes dejados por María Eulalia Bolaños Echeverría y que se agrega como documento

605-1988

habilitante. **QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO.-** Los comparecientes al aportar los bienes a favor de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, lo hacen por el valor de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (367.235,50 usd), pago que se realiza con la emisión de las correspondientes aportaciones de acuerdo al aumento de capital, según consta de las actas de la sesión de Junta general de socios que

constan como documentos habilitantes. **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento del capital se reforma EL ARTÍCULO CUARTO del capital social; y, el ARTICULO VIGESIMO OCTAVO DE LA INTREGACION DEL CAPITAL del Estatuto de la compañía, quedando: ARTICULO CUARTO- El capital social de la compañía será de TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (367.235,50 usd), dividido en trecientas sesenta y siete mil trecientas veinte y cinco 50/100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con el siguiente cuadro.

Socios	Capital	Participaciones	%
Celso Bolívar Vega	173.662,50	173.662,50	47.27%
Nelly Guadalupe Vega Bolaños	38.732.55	38.732.55	10.544 %
Amanda Lucia Vega Bolaños	38.732.55	38.732.55	10.544 %
Pablo Román Vega Bolaños	38.732.55	38.732.55	10.544 %
Bolívar Marcelo Vega Bolaños	42.732,55	42.732,55	11.633 %
Gabriela Susana Vega Bolaños	34.732,55	34.732,55	9.455%
TOTAL	367.325,50	367.325,50	100 %

SEXTA.- MANIFESTACION DE SUBROGACION.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. Ciento sesenta y cinco del Código Civil, las aportaciones que la señora Nelly Guadalupe Vega Bolaños, casada con el señor Patricio Vicente Dávila Posso; del señor Bolívar Marcelo Vega Bolaños, de estado civil casado con la señora Ligia

Maritza Pozo Ruiz; del señor Pablo Román Vega Bolaños, casado con la
señora Cecilia Elizabeth Yépez Rocha y de la señora Amanda Lucía Vega
Bolaños, casada con el señor Dany Vinicio Rivera León y la señora Gabriela
Susana Vega Bolaños casada con el señor Pablo Richard Martínez Tixima,
adquieren por esta escritura en la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI



CIA LTDA, no pasan a ser de propiedad de sus respectivas sociedades
conyugales, ya que es voluntad de ellos realizar la subrogación de las
acciones y derechos que les corresponde sobre el inmueble que se enajena
por esta escritura, por aportaciones que así mismo adquieren en la
Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA., por esta misma
escritura pública y por lo mismo dichas aportaciones son de su exclusiva
propiedad y no entran a ser parte de la sociedad conyugal que tienen
formada cada uno de ellos, razón por la cual en forma expresa manifiestan
el ánimo de realizar esta **subrogación**, con la indicación especial de que el
valor de los derechos y acciones sobre el inmueble que se enajena, fueron
adquiridos por herencia dejada por su madre la señora María Eulalia Bolaños
Echeverría, es igual al valor de las aportaciones que adquieren. **SEPTIMA**
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes
los siguientes: **a)** Protocolización del Acta de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas; **b)** Copia Certificada de Nombramiento de Gerente de la
Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, **c)** Cuadro de
Accionistas. **d)** Acta de Posesión efectiva. **OCTAVA.- EXONERACION.-** De
conformidad con lo dispuesto en el literal h) del Art. 534, del Código Orgánico
de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COTAD,
tomando en cuenta que el bien inmueble detallado en la cláusula precedente

pasan a formar parte y aumentar el capital de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA LTDA, en su totalidad por lo tanto esta transferencia de dominio se encuentra exenta del pago de impuestos municipales. Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez, de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Dr. Edison Crespo A. ABOGADO. Mat. Doscientos treinta C.A.I.". Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública de aumento de capital social, reforma de estatutos y de admisión de nuevos socios. Para el otorgamiento de la misma se observaron por parte del suscrito Notario Público, todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios, y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, este instrumento los mismos lo aprueban, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. LA MISMA QUE QUEDA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.-



SRA. NELLY GUADALUPE VEGA BOLAÑOS

C.C. 1001586294

Dom: calle Alejandro Andrade – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
Telf. 0997351978



SR. CELSO BOLÍVAR VEGA GONZALES

C.C. 1000222057

Dom. Calle Luis Leoro Franco 14-34 y Salinas – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
Telf. 0997351846



SRA. NELLY GUADALUPE VEGA BOLAÑOS

C.C. 100158629-4

Dom. calle Alejandro Andrade – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
Telf. 0997351978



SRA. AMANDA LUCIA VEGA BOLAÑOS

C.C. 100251811-4

Dom. Calle Salinas – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
Telf.. 0997351702



SR. PABLO ROMÁN VEGA BOLAÑOS

C.C. 100198769-0

Dom. Calle Germán Martínez – parroquia Atuntaqui – cantón Antonio Ante
Telf.. 0969500221




SR. BOLIVAR MARCELO VEGA BOLAÑOS

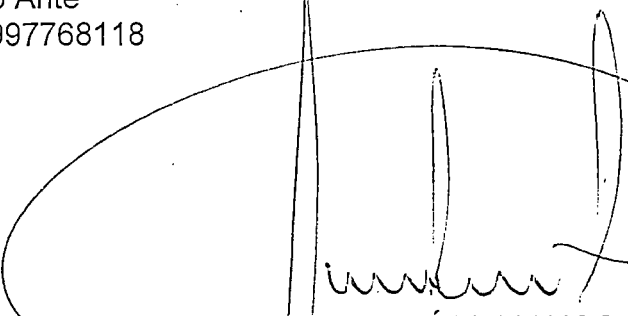
C.C. 1002428405

Dom. Calle 10 de Agosto 1538 y Jorge Regalado - parroquia Atuntaqui -
cantón Antonio Ante
Telf. 0997355330


SRA. GABRIELA SUSANA VEGA BOLAÑOS

C.C. 1001997996

Dom. Av. Luis Leoro Franco 1334 y Salinas - parroquia Atuntaqui - cantón
Antonio Ante
Telf. 0997768118


DR. FAUSTO RENÉ VALLEJOS LARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Gabriela fgs

Número único de identificación: 1001997996

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS GABRIELA SUSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ TIXILIMA PABLO RICAR

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 172-009-20352



172-009-20352

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 14:16:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
VEGA CELSO BOLANOS

ANTONIO ANTE

2018-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

VEGA CELSO BOLANOS
ANTONIO ANTE

2018-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

2020-02-11

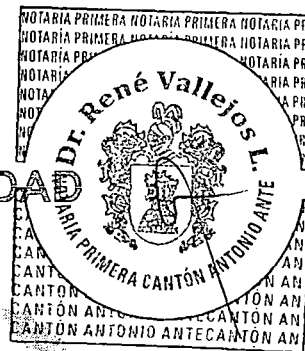
2020-02-11



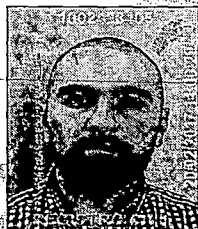
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas

Atuntauqui, a 10/7-02-20
Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTON ANTONIO ANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 19-FEB-2014
025
025-0223
HÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA BOLANOS GABRIELA SUSANA
1001987993
CEDULA
MIRASUR
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI
D
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002428405

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS BOLIVAR MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO RUIZ LIGIA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 178-009-19954



178-009-19954

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 14:03:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA BOLAÑOS
BOLIVAR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA MARITZA
POZO RUIZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA CELSO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS MARIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-09

VEGASOLANOS



00000000

REGISTRO CIVIL

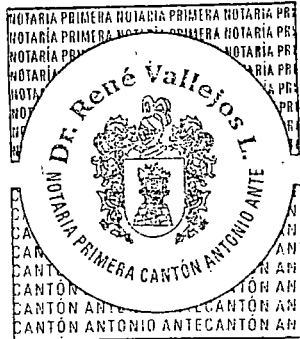
REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
024 - 0177
NÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA BOLAÑOS BOLIVAR MARCELO
CÉDULA
1002428405

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA
ZONA

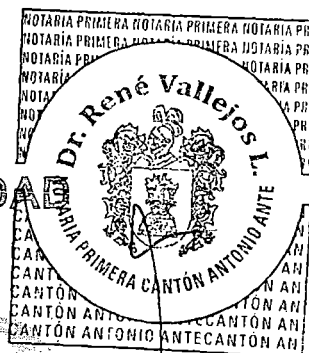
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



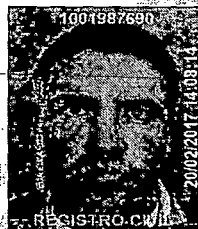
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en... hojass
Atuntaqui, a 009-02-20

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001987690

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS PABLO ROMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ ROCHA CECILIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 171-009-20003



171-009-20003

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 14:04:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUDULACIÓN

**NATURAL
EXTRACTS**

CONFIDENTIAL

ENCLOSURE



CRUZABLANCA
VEDA BOLANOS
PAOLO ROMAN
LUIS DE MONTENEGRO
BRASURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQIN

FICHA DE INSTRUCCIONES 1978-01-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

STATION CANADA
COLUMBIAN PLAZA
NEW YORK

ALBERTO GARCIA RIVERA DEL PADRE
ALBERTO GARCIA RIVERA DEL PADRE

AGENCIJA ZA POSREDOVANJE U PROMETU
POSREDOVANJE U PROMETU NEPOKRETNOSTI

U.S. AIR FORCE EXPERIMENTAL
GROUP
2315-2240

FORM DE GRADUACION
2023-02-26



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2011

024 - 0178

1001987690

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÊDULĂ

VEGA BOLANOS PABLO ROMAN

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATLANTAQUI

PARROQUIA PRIMERA CANTÓN ANTONIO ANTE

~~NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE~~

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....hojas

Atuntaqui, a 10.02.20

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002518114

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS AMANDA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.DISEÑO MODAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA LEON DANY VINICIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE

N° de certificado: 175-009-19979



175-009-19979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 14:04:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS DE ECUADOR



100251811-4
CÓDULA DE
CIVILIDAD
NOMBRES Y APELLIDOS
VEGA BOLAÑOS
AMANDA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1022-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANY VINICIO
RIVERA LEON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

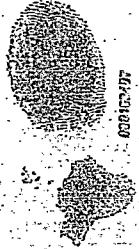
INSTRUMENTO / COPIA
REG. SUP. DISEÑO MODELO

E28531222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA CALVO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS MARIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IMBABURA
2012-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-03

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

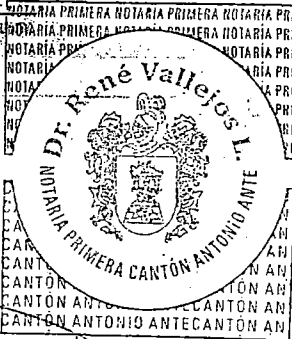
025 - 0225

1002518114

NÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA BOLAÑOS AMANDA LUCIA

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUDICATURA



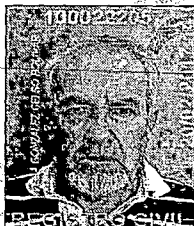
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas
Atuntaqui, a 2017-02-20

[Signature]
Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000222057

Nombres del ciudadano: VEGA GONZALEZ CELSO BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Nombres del padre: VEGA JUAN MANUEL

Nombres de la madre: GONZALEZ ANGELINA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE

N° de certificado: 179-009-19963



179-009-19963

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 14:03:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 N. 100022205-7
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 FELIPE V. HERNÁNDEZ
 VEGA GONZÁLEZ
 CELSO BOLÍVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL VIUDO
 MARIA EULALIA
 BOLAÑOS

E433313227
 BÁSICO
 COMERCIAL
 VEGA JUAN MANUEL
 GONZÁLEZ ANGELINA
 ANTONIO ANTE
 2015-01-24
 FECHA DE EMISIÓN 2025-01-24

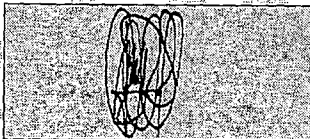
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 024
 024-0187
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 VEGA GONZÁLEZ CELSO BOLÍVAR
 CÉDULA 1000222057
 IMBABURA
 PROVINCIA
 ANTONIO ANTE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe
 que la fotocopia que antecede, está
 conforme con el original que me fue
 presentado en.....hojas
 Atuntaqui, 2012-02-20
 Dr. René Vallejos Lara
 NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001586294

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS NELLY GUADALUPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA POSSO PATRICIO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: VEGA GONZALEZ CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS ECHEVERRIA MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 179-009-19996



179-009-19996

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 14:04:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
SUSCRITO
APRUEBOS Y NOMBRES DEL ANTE
VEGA BOLANOS NELLY GUADALUPE
ASISTENTE Y NOMBRES DEL ANTE
BOLANOS NELLY GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXTENSIÓN
ANTONIO ANTE
2013-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-12-20

54222-022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN CIVIL

CELESTIA
DIRECCIÓN GENERAL
VEGA BOLANOS
NELLY GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
INDAGUERA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PARTICIPA VICENTE
DAVILA POSE

1001566234

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARÍA
CENTRAL DE NOTARÍA
SECCIÓN NOTARIAL

025

026-0227

1001566234

NÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA BOLANOS NELLY GUADALUPE

INDAGUERA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATUNTAQUI

PARROQUIA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas
Atuntaqui a 2013-02-20

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE



ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SETEXCI CIA LTDA.

En la ciudad de Atuntaqui, a los 13 días del mes de febrero de 2017, a las 20h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en las calles Luis Leoro Franco No. 14-34, en la parroquia de la convocatoria realizada por la señora Gerente General, realizada el 02 de Febrero de 2017, se reúnen las siguientes personas: Nelly Guadalupe Vega Bolaños, Amanda Lucia Vega Bolaños, Pablo Román Vega Bolaños y Bolívar Marcelo Vega Bolaños, quienes son socios de SETEXCI CIA LTDA., conforme consta en el cuadro de composición del capital social.



Accionistas	Capital	Participaciones	% de Participaciones
Nelly Guadalupe Vega Bolaños	4.000,00	4.000,00	20%
Amanda Lucia Vega Bolaños	4.000,00	4.000,00	20%
Pablo Román Vega Bolaños	4.000,00	4.000,00	20%
Bolívar Marcelo Vega Bolaños	8.000,00	8.000,00	40%
TOTAL	20.000,00	20.000,00	100%

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que deciden de forma unánime constituirse en junta general extra ordinaria de socios, luego de dejar constancia de la asistencia de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías y de que se encuentra presente y representadas veinte mil participaciones, que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, por lo tanto, existe el quórum suficiente para dar por instalada la Junta y tratar los asuntos motivo de la convocatoria.

Preside la junta el señor Bolívar Marcelo Vega, en su calidad de Presidente titular de la compañía y actúa como Secretaria la Sra. Nelly Guadalupe Vega, por su calidad de Gerente General, quien procede a dar lectura a la convocatoria, con el siguiente orden del día.

1. Aumento del capital suscrito y pagado
2. Admisión de nuevos socios,
3. Reforma al estatuto social,
4. Autorización para la adquisición de bienes inmuebles para aumentar el capital social.

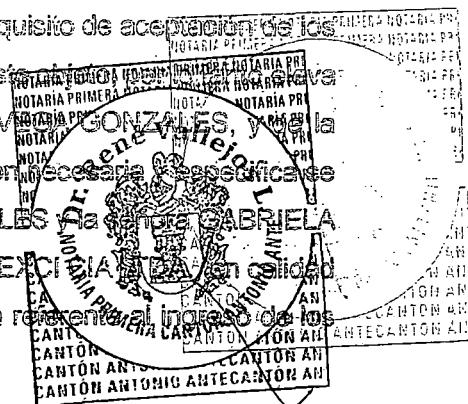
Concluida la lectura de la convocatoria el Presidente la declara formalmente instalada y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los presentes están debidamente informados con anterioridad. La Junta pasa a considerar el

PRIMER PUNTO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- Toma la palabra el socio Bolívar Marcelo Vega Bolaños, quien manifiesta que: de conformidad con el Estatuto y lo determinado en el artículo décimo octavo literal e), donde consta que es atribución de esta Junta General de socios, acordar el aumento del capital de la compañía; por lo tanto al momento en que se resuelva aceptar como aporte a la compañía de los bienes inmuebles, estos pasaran a constituirse, formaran parte y se aumentara el capital con el que actualmente cuenta la compañía, ya que los bienes aportados serán transferidos al dominio y propiedad de la compañía y el valor del avalúo de los bienes, pasará a conformarse como participaciones de un dólar cada una, conforme ya se encuentra en el estatuto. Toma la palabra el señor Pablo Román Vega, quien manifiesta que es una necesidad para el desarrollo de la compañía este aumento del capital ya que la fortalecerá, y ampliara los planes de negocios y la robustecerá económicamente por lo que considera importante la aprobación este punto. La Junta general la luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad aumentar en TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, más el capital social de la misma, que actualmente es de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía será TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (367.235,50 usd), por lo tanto de igual manera la junta por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de trecientas cuarenta y siete mil trecientas veinte cinco 50/100 participaciones de un dólar cada una, aceptando además por unanimidad que de estas trecientas cuarenta y siete mil trecientas veinte y cinco 50/100 participaciones; ciento setenta y tres mil seiscientas sesenta y dos 75/100 participaciones le correspondan al señor CELSO BOLIVAR VEGA GONZALES; y las restantes ciento setenta y tres mil seiscientas sesenta y dos 75/100 participaciones se las divida en partes iguales a cada uno de los socios a quienes se les sumara las participaciones que ya tienen en la compañía que es el capital social de veinte mil dólares americanos, a excepción de la señora Gabriela Susana Vega Bolaños, quien accederá a treinta y cuatro mil setecientas treinta y dos 55/100 participaciones.

El presidente declara que con las resoluciones precedentes concluido el tratamiento del primer punto del orden del día; se da inicio a la discusión del segundo punto.

SEGUNDO PUNTO.- INGRESO A NUEVOS SOCIOS.- De igual manera el señor presidente informa que de conformidad con lo determinado en el artículo décimo octavo literal g), en concordancia con el artículo séptimo del mismo estatuto, donde consta que es atribución de esta Junta General, acordar el ingreso de nuevos socios, en tal sentido al efectuarse y aceptar el aporte y transferencia de dos bienes inmuebles y las respectivas participaciones; es de igual manera necesario que sean aceptados en calidad de nuevos socios los señores: Celso Bolívar Vega Gonzáles y la señora Gabriela Susana Vega Bolaños, con la cantidad de participaciones antes indicadas. Toma la

palabra la señora la señora Amanda Lucia Vega, quien expone que una vez aprobado el aumento de capital, la transferencia de los bienes es necesario cumplir con el requisito de aceptación de los nuevos socios quienes cumplen con todos los requisitos legales para este fin, por lo tanto se va a moción para la aceptación como socio al señor CELSO BOLIVAR VEGA GONZALES, y a la señora GABRIELA SUSANA VEGA BOLAÑOS. Luego de la deliberación necesaria se acuerda por unanimidad que el señor CELSO BOLIVAR VEGA GONZALES y la señora GABRIELA SUSANA VEGA BOLAÑOS, ingresen formar parte de la compañía SETEXCICIA S.A. en calidad de nuevos socios. Una vez concluido el punto de análisis y resolución referente al ingreso de los nuevos socios:

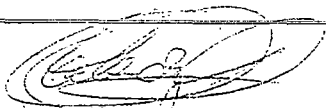


TERCER PUNTO.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- En el artículo décimo octavo literal e), donde consta que es atribución de esta Junta General de socios, acordar la reforma al estatuto de la compañía, en lo referente al **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** en donde dirá.- **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** es capital social de la compañía será el de **TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (367.235,50 usd)**, dividido en trecientas sesenta y siete mil trecientas veinte y cinco 50/100 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, suscritas y pagadas por lo socios en un 100% al momento de efectuarse la aportación y transferencia de dominio y propiedad de los bienes inmuebles, de acuerdo al detalle que constara en el Art. Vigésimo Octavo. Además se reforma el artículo Vigésimo Octavo, de la Integración del Capital el mismo que quedara conforme al siguiente cuadro.

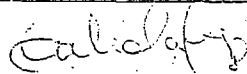
Socios	Capital	Participaciones	%
Celso Bolívar Vega	173.662,50	173.662,50	47.27%
Nelly Guadalupe Vega Bolaños	38.732.55	38.732.55	10.544%
Amanda Lucia Vega Bolaños	38.732.55	38.732.55	10.544%
Pablo Román Vega Bolaños	38.732.55	38.732.55	10.544%
Bolívar Marcelo Vega Bolaños	42.732,55	42.732,55	11.633%
Gabriela Susana Vega Bolaños	34.732,55	34.732,55	9.455%
TOTAL	367.325,50	367.325,50	100 %

Aprobados que han sido los tres puntos de la convocatoria, esto es aumento del capital, admisión de los nuevos socios y reforma al estatuto, en los términos antes expuestos la Junta General **RESUELVE**, finalmente por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a tramitar y suscribir la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a

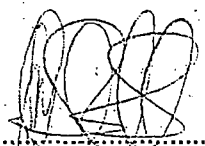
fin de que estos surtan los efectos necesarios como es el aumento del capital de la compañía SETEXCIGIA LTDA., ingreso como nuevos socios al señor Celso Bolívar Vega Gonzales y la señora Gabriela Susana Vega Bolaños, y la reforma al estatuto social. No habiendo otros puntos que tratar, se concede un receso para redactar la correspondiente acta. Reinstalada la Junta General de socios y verificado la asistencia de todos los socios con los cuales se dio inicio, se dio lectura al Acta, aprobándola por unanimidad sin modificaciones, con lo cual se concluye la Junta a las veinte y tres horas treinta minutos. Firmando para constancia el Presidente la señora Secretaria y todos los asistentes.



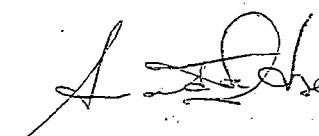
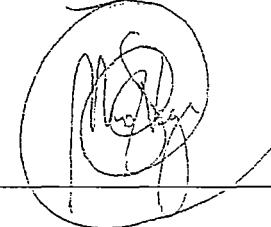
.....
Presidente

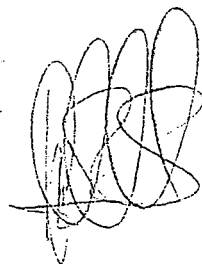


.....
Socio

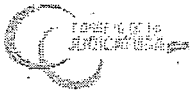


.....
Secretaria

NOMBRES Y APELLIDOS	NO. CÉDULA	
		
Nelly Guadalupe Vega Bolaños	100158629-4	
Amanda Lucia Vega Bolaños	1002518114	
Pablo Román Vega Bolaños	1001987690	
Bolívar Marcelo Vega Bolaños	1002428405	
Gabriela Susana Vega Bolaños	1001997996	



Nelly Guadalupe Vega Bolaños
SECRETARIA



Factura: 001-002-000020948

20171002001P00370

PROTOCOLIZACIÓN 20171002001P00370

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE FEBRERO DEL 2017; (17:06)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

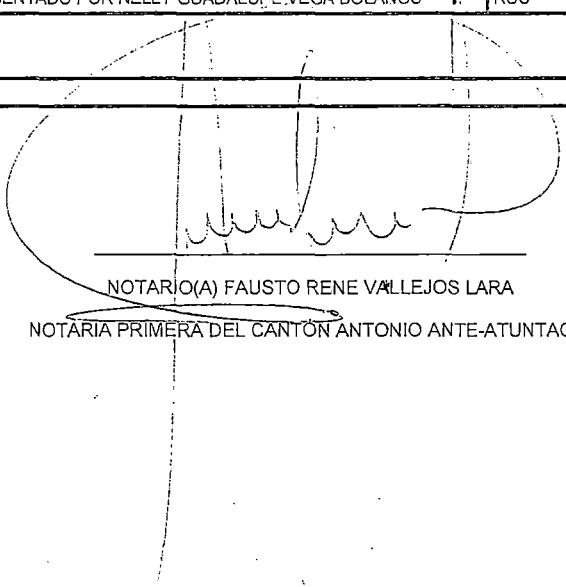
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE SETEXCI CIA. LTDA.

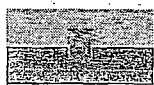
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETEXCI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR NELLY GUADALUPE VEGA BOLAÑOS	RUC	1091748750001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002518114

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS AMANDA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.DISEÑO MODAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA LEON DANY VINICIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE

N° de certificado: 171-008-28090



171-008-28090

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 15:50:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



CIUDADAJE
VEGASOLANOS
AMANDA LUCIA
CANTON ANTONIO ANTE
SAN FRANCISCO
RECORDACIONES DE REGISTRO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DNI Y VINCULO
DNI: 1902516114

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

VEGASOLANOS
AMANDA LUCIA
CANTON ANTONIO ANTE
SAN FRANCISCO
RECORDACIONES DE REGISTRO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DNI Y VINCULO
DNI: 1902516114

FECHA DE EMISION
2023-09-25

FECHA DE EMISION
2023-09-25

FECHA DE EMISION
2023-09-25

FECHA DE EMISION
2023-09-25

FECHA DE EMISION
2023-09-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

025-0225

NUMERO DE CERTIFICADO

VEGA BOLANOS AMANDA LUCIA

1902516114

CEDULA

INEABURA

PROVINCIA

ANTONIO ANTE

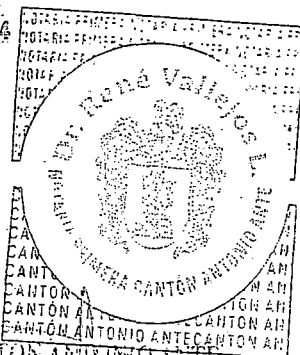
CANTON

CIRCONSCRIPCION

ATUNTAQUI

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



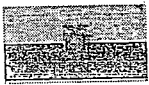
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE

En aplicacion a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas

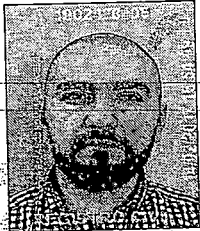
Atuntaqui, a 20/4-02-14

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTON ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002428405

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS BOLIVAR MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO RUIZ LIGIA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE

N° de certificado: 170-008-28118



170-008-28118

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 16:51:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA BOLAÑOS
BOLIVAR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA MARITZA
POZO RUIZ

Nº 100242840-E

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA CELSO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS MARIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-09

VERIFICACIÓN



1010000000



DIRECTOR GENERAL



ASISTENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

024-0177

1002428405

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VEGA BOLAÑOS BOLIVAR MARCELO

IMBABURA

PROVINCIA

ANTONIO ANTE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ATUNTAQUI

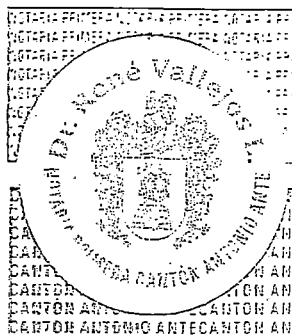
PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



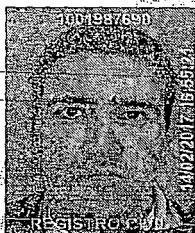
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado enhojas
Atuntaqui, a 2014-02-14

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001987690

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS PABLO ROMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ ROCHA CECILIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE

N° de certificado: 177-008-28134



177-008-28134

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 16:52:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COMULACIÓN

N. 1001987690-0

CIUDADANÍA
VENECOLANA
VEGA BOLANOS
PABLO ROMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

EN ACTUAL CALIDAD
CANTON GUAYAS
VEGA BOLANOS

INSTITUCION
EQUILIBRADO

CONTENIDO
CONTENIDO

ENCUENADO

VEGA BOLANOS

VEGA BOLANOS

VEGA BOLANOS

VEGA BOLANOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

024

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

024-0178

1001987690

NÚMERO DE CERTIFICADO

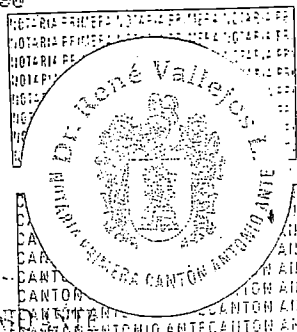
CÉDULA

VEGA BOLANOS PABLO ROMAN

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATUNTAQUI
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial, doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en...hojas

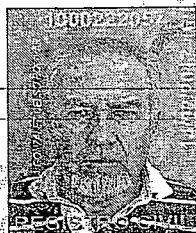
Atuntaqui, a 2014-02-14

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000222057

Nombres del ciudadano: VEGA GONZALEZ CELSO BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BOLAÑOS MARIA EULALIA

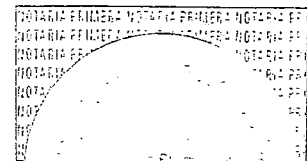
Nombres del padre: VEGA JUAN MANUEL

Nombres de la madre: GONZALEZ ANGELINA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 -
IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 175-008-28210



175-008-28210

Ing. Jorge Troya Fuertes

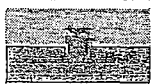
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

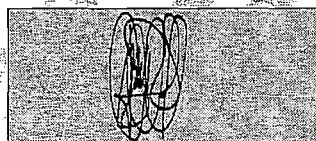
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 16:54:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



~~Dr René Vallejos Lara~~
~~NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001586294

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS NELLY GUADALUPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA POSSO PATRICIO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: VEGA GONZALEZ CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS ECHEVERRIA MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 175-008-28229



175-008-28229

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 16:54:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





2. **PROCESSES**

[illegible]

Escudo Nacional de Ecuador

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY, N. Y.

026-0223

024-0221
... MONTE DE CERTIFICADO

VEGA BOLANOS NELLY GUADALUPE

MEDELLINA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON

CIRCUNSCRICÇÃO
ATLÉTICA

0.
D
TESS

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado enhojas
Atuntaqui, a 2017-02-19

Dr. René Vallejos Lara
MAYOR PRIMER CANTÓN ANTONIO ANTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Gabriela fvg

Número único de identificación: 1001997996

Nombres del ciudadano: VEGA BOLAÑOS GABRIELA SUSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ TIXÍLIMA PABLO RICAR

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: VEGA CELSO BOLIVAR

Nombres de la madre: BOLAÑOS MARIA EULALIA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CLAUDIA MARIA FERNANDA VINUEZA HARO - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 16:55:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 174-008-28244



174-008-28244

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

SECRETARIA
MAGISTRADO JUDICIAL
VEGA BOLANOS
GABRIELA SUSANA
CANTON ANTONIO ANTE
2010-02-11
FSC-001007
0223-02-11

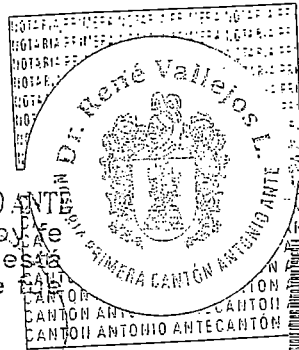
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

025
CANTON ANTE
VEGA BOLANOS
GABRIELA SUSANA
CANTON ANTE
ATUNTAQUI

10110074-6

FECHA DE REGISTRO: 10/02/2010
CANTON ANTONIO ANTE
PROV
ENTREGADO A: PABLO RICAR
MARTINEZ TUMANA

Dr. René Vallejos



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en.....hojas
Atuntaqui, a 2017-02-14

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTON ANTONIO ANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
025

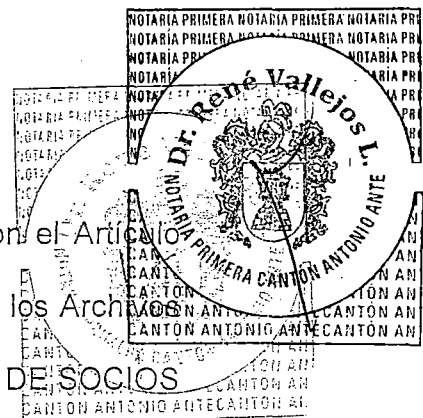
025 - 0226
NÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA BOLANOS GABRIELA SUSANA

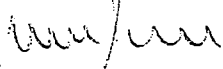
INDEABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ATUNTAQUI
PARRROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: A petición verbal de parte interesada y de conformidad con el Artículo Dieciocho Numeral Dos de la Ley Notarial, procedo a protocolizar en los Archivos de la Notaría Pública a mi cargo, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE SETEXCICIA. LTDA. que antecede constante en nueve fojas útiles. Doy fe.-

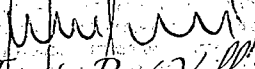
Atuntaqui, catorce de febrero del año dos mil diecisiete.-



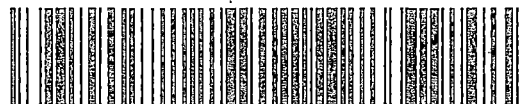

Dr. Fausto René Vallejos Lara
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Atuntaqui, catorce de enero del dos mil diecisiete.-


Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara
NOTARIO



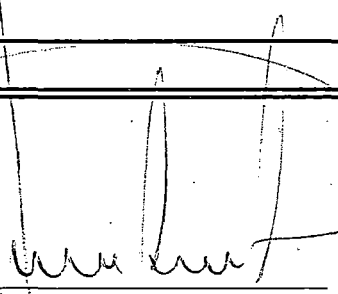


Factura: 001-002-000021033

20171002001P00408

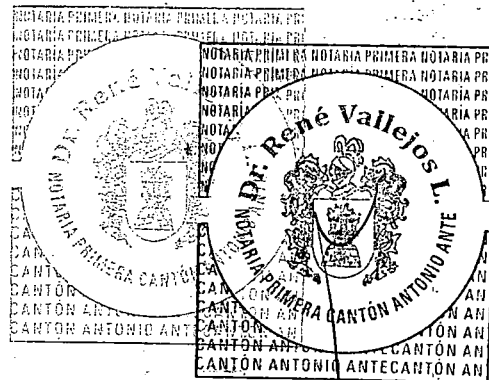
NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20171002001P00408						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA GONZALEZ CELSO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000222057	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA BOLAÑOS NELLY GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001586294	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA BOLAÑOS AMANDA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002518114	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA BOLAÑOS PABLO ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001987690	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA BOLAÑOS BOLIVAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002428405	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA BOLAÑOS GABRIELA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001997996	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SETEXCI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1091748750001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELLY GUADALUPE VEGA BOLAÑOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI			ATUNTAQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	327325.00						


NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

Ibarra, 06 de diciembre de 2014

Señora
Nelly Guadalupe Vega Bolaños
Ciudad.-



De mi Consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Ordinaria de Socios de la **COMPAÑIA SERVICIOS TEXTILES SETEXCI CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de 06 de diciembre del 2014, ha resuelto elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal y las demás consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electo al pie del presente documento.

COMPAÑIA SERVICIOS TEXTILES SETEXCI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, el 27 de noviembre de 2014, e inscrita el 05 de diciembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante bajo la partida 81 tomo 1, repertorio(s)-2930.

Atentamente,

Pablo Román Vega Bolaños
Secretario ad-hoc de la Junta

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo **ACEPTO.**

Nelly Guadalupe Vega Bolaños
C.C. 100158629-4



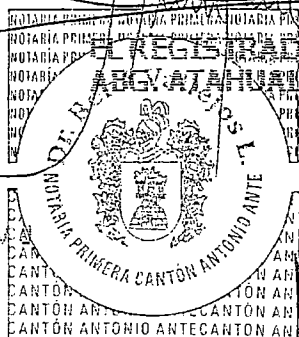
GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE

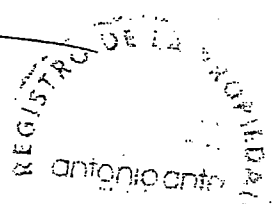
El nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS TEXTILES SETEXCI CIA.

LTD.A., se halla inscrito bajo la partida NUMERO 90 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1,
repertorio(s)-3037, de fecha 16 de diciembre del 2014.

ATUNTAQUI, 10 de febrero del 2015 ocho a.m.
Responsable: VACA JADYRA



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ABG. ATAHUALPA SANCHEZ GRANDA



10022015-V

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
En aplicación a la Ley Notarial doy fe
que la fotocopia que antecede, está
conforme con el original que me fue
presentado en... 2hojas
Atuntaqui, a 2017-02-13

Dr. René Vallejos Lara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE



Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador

Tel: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 307 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

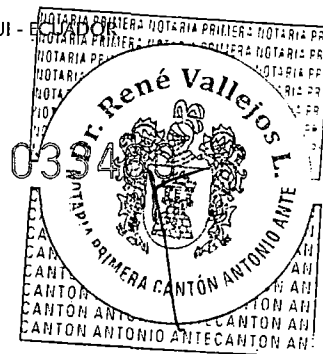
Registro de
la Propiedad

Antonio Ante



TESORERÍA

IMPUESTO DE ALCABALAS



Fecha: FEBRERO 03 2017

Por USD.: 0.00

Señor Tesorero Municipal del Cantón Antonio Ante: comunico a usted que ante el Notario se va a celebrar la escritura de: INCREMENTO DE CAPITAL

que otorga: CELSO BOLIVAR VEGA GONZALEZ

a favor de: SETEXI CIA. LTDA.

de: INMUEBLE

situado en la parroquia: ATUNTAQUI

en la cantidad de: 105,294.45 CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 45/100

% Alcabalas por los primeros USD. 105,294.45 USD. 1,052.94

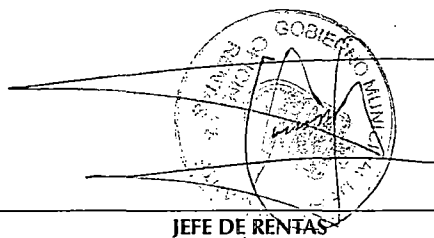
% Alcabalas por el exceso USD. USD. 1.05

1,00% construcciones escolares USD. 0.00

DESCUENTO - 1,052.94

SUMAN USD. 0.00

IMPJGM.01-16.pa



JEFE DE RENTAS



IMPUESTO DE ALCABALAS

033991

Fecha: FEBRERO 03 2017

Por USD.: 0.00

Señor Tesorero Municipal del Cantón Antonio Ante: comunico a usted que ante el Notario se va a celebrar la escritura de: INCREMENTO DE CAPITAL

que otorga: CELSO BOLIVAR VEGA GONZALEZ

a favor de: SETEXICIA LTDA.

de: INMUEBLE

situado en la parroquia: ATUNTAQUI

en la cantidad de: 222,031.05 DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TREINTA Y UNO 05/100

% Alcabalas por los primeros	USD. <u>222,031.05</u>	USD. <u>2,220.31</u>
% Alcabalas por el exceso	USD. _____	USD. <u>2.72</u>
1,00% construcciones escolares		USD. <u>0.00</u>
DESCUENTO		- 2,220.31

SUMAN USD. 0.00

IMPJGM.01-16.pa

JEFE DE RENTAS



TESORERÍA

AVALÚOS Y CATASTROS

VÁLIDO PARA NOTARÍAS

028945



El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros, a petición verbal de SETEXI CIA. LTDA.

portador de la cédula de ciudadanía No. 1091748550001

CERTIFICA

INMUEBLE

Que, el Avalúo Municipal actualizado del predio CELSO BOLIVAR VEGA GONZALEZ
de propiedad de _____

ubicado en la calle _____ No. _____
ATUNTAQUI

Barrio, punto o sector _____

Urbano ☒ Rural ☐ de la parroquia _____

del Cantón Antonio Ante, es de USD. 105.294,45 100250010108004

Área total del terreno en m² 2.860,77 Clave _____

Clave _____

CROQUIS

**AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
INDUSTRIAL**

03- FEBRERO - 2017

IMPJGM.01-16.pa

Fecha: _____

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES



GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C86113

FECHA DE INGRESO: 26/01/2017

FECHA DE ENTREGA: 30/01/2017

Referencia: Repertorio: 2089

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en calle General Enríquez y de las Vertientes, barrio San José, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, de la superficie 2.860,77m², dentro de las siguientes dimensiones y linderos: NORTE: en 16,35m., propiedad de María Inés Ponce Jijón, 69,86m., y R= 2,33m., calle General Enríquez; SUR: en 31,38m., calle siete de Abril, en 8,17m., propiedad de Aída María Guaman Flores, 10,75m., propiedad de José Eduardo Váscñez Guaman, 9,20m., propiedad de Gladys Carmela Váscñez Guaman, 9,80m., propiedad de Marco Mesías Váscñez Guaman, 9,80 m., propiedad de Aída María Guaman Flores, 9,51 m., propiedad de Eloy Patricio Vascones Guamán, ORIENTE: en 15,24m., y R= 2,60m., calle Las Vertientes, 32,12m., propiedad de Aída María Guaman Flores; OCCIDENTE: en 51,16m., y 6,39m., con propiedad de María Inés Ponce Jijón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores: Celso Bolívar Vega González, viudo; Nelly Guadalupe; Bolívar Marcelo; Gabriela Susana; Pablo Román y Amanda Lucía Vega Bolaños, todos de estado civil casados.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante ADJUDICACION DE EXCEDENTE, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Antonio Ante, el 8 de noviembre del 2016, ante el notario Dr. Fausto René Vallejos, e inscrita el 14 de noviembre del 2016, bajo la partida Nro. 1091; Mediante Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora María Eulalia Bolaños Echeverría, otorgada ante el Notario Sexto de Ibarra, el 26 de mayo del 2015, e inscrita el 1 de junio del 2015, bajo la partida Nro. 74. y mediante compra al señor José Antonio Teanga Moreta y cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario Arturo Gordillo, el 19 de octubre de 1988, e inscrita el 14 de noviembre de 1988, bajo la partida Nro. 605.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 27 de enero del 2017 ocho a.m.

Responsable: BAEZ ADRIANA

[Firma]

EL REGISTRADOR

DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130

Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante

@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf: 062906 823

Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf: 062 908 660

Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf: 062 910 110

Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollo.socioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266

Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext: 146

Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext: 106

Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 Ext: 130

SERMAA EP

EPAA

FÁBRICA
IMBABURA

FÁBRICA FM



GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C86060

FECHA DE INGRESO: 24/01/2017

FECHA DE ENTREGA: 25/01/2017

Referencia:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un inmueble, situado en el sector urbano de la parroquia de Atuntaqui, de la superficie de 437 metros cuadrados. Linderos y dimensiones: **NORTE**, propiedad del comprador, en 46 metros, pared ajena al inmueble que se vende; **SUR**, propiedad de Reinaldo Gastón Zumárraga, en igual extensión anterior, pared propia; **ORIENTE**, el Hospital Regional, en 9,50 metros, pared propia; y, **OCCIDENTE**, la Avenida Luis Leoro Franco, en igual extensión anterior.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: Celso Bolívar Vega González y Maria Eulalia Bolaños.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en compra al señora Ramón Jesús Angulo Cuero y su cónyuge, según escritura celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño, el 9 de diciembre de 1994, inscrita el 12 de diciembre de 1994, bajo la partida número 811.

4.- OBSERVACIONES:

Con fecha 1 de junio del 2015, bajo la partida número 74, se halla inscrita la Posesión Efectiva, otorgada por la Notaría Sexta del cantón Ibarra, a cargo de la doctora Mercedes Karina Terán, el 26 de mayo del 2015, en la cual se concede la Posesión Efectiva PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante señora MARÍA EULALIA BOLAÑOS ECHEVERRÍA, en favor del señor CELSO BOLÍVAR VEGA GONZÁLEZ en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos: NELLY GUADALUPE, BOLÍVAR MARCELO, GABRIELA SUSANA, PABLO ROMÁN, AMANDA LUCIA VEGA BOLAÑOS, por ser sus únicos y universales herederos, sin perjuicio de los derechos de terceros.

5.- GRAVAMENES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 25 de enero del 2017 ocho a.m.

Responsable: ANDRADE CRISTOBAL

(Firma)

EL REGISTRADOR

DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130

Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante

@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf.: 062906 823

Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf.: 062 908 660

Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf.: 062 910 110

Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266

Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 146

Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 106

Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130

SERMAA EP

EPAA

FÁBRICA
IMBABURA

FÁBRICA FM



TESORERÍA

**AVALÚOS Y CATASTROS
VÁLIDO PARA NOTARÍAS**

028946



El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros, a petición verbal de SETEXI CIA. LTDA.

portador de la cédula de ciudadanía No. 1091748550001

CERTIFICA

INMUEBLE

Que, el Avalúo Municipal actualizado del predio CELSO BOLIVAR VEGA GONZALEZ
de propiedad de _____

ubicado en la calle _____ No. _____
ATUNTAQUI

Barrio, punto o sector

Urbano ☒ Rural ☐ de la parroquia _____

del Cantón Antonio Ante, es de USD. 222.031,05 100250010334009

Área total del terreno en m² 437,00

Clave _____

Clave _____

CROQUIS

**AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
INDUSTRIAL**

03- FEBRERO - 2017

IMPJGM.01-16.pa

Fecha: 03/02/2017

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
firmo en Atuntaqui, veintidós de febrero del dos mil diecisiete



Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara

NOTARIO



Pa...



GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.-** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía de Servicios Textiles SETEXCI CIA. LTDA., bajo la partida NUMERO 13 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-452.
Atuntaqui, jueves 16 de marzo del 2017, 10:07:42

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA



RESPONSABLES.-
ESPINOSA F. / m.ch.

ID7321452MC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, bajo la partida NUMERO 233 en el REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-453.

Matrículas asignadas.-

ATU00004801

ATU00004802

Clave Catastral.-

100250010334009

100250010108004

Atuntaqui, jueves 16 de marzo del 2017, 10:08:27

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA



RESPONSABLES.-
ESPINOSA F. / m.ch.

ID7322453MC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax: 062 907 646 ext 130

Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante

@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf: 062906 823

Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf: 062 908 660

Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf: 062 910 110

Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266

Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext: 146

Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext: 106

Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 Ext: 130

